

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

N.I.F. 28695645V Primer apellido HAYA		Sexo: Hombre ☒ Mujer ☐	
2º apellido SEGOVIA Nombre ANTONIO		Estado civil (el 31-12-2004): Soltero/a ☐ Casado/a ☒ Viudo/a ☐ Divorciado/a o separado/a legalmente ☐	
Domicilio actual: Núm. Esc. Piso Pta. Vía pública CL REPÚBLICA ARGENTINA 21 B		Fecha de nacimiento ☒ 07 09-03-1964	
Municipio SEVILLA Prov SEVILLA Cód. Postal 41011		Grado de minusvalía. Clave: ☒ 08	
Cambio de domicilio ☐ Primera declaración fiscal (Declarante) ☐		Código del país de residencia ☒ 10 (Sólo si es contribuyente del I.R.P.F. y reside en el extranjero)	
Datos adicionales de la vivienda en la que tiene su domicilio actual. Titularidad (clave) Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo Referencia catastral		Teléfono de contacto (prefijo incluido) ☒ 11 965000000	
Si es propietario de la vivienda, consigne también los datos de las plazas de garaje adquiridas conjuntamente con la misma, con un máximo de dos.		Datos obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente:	
Del primer declarante: ☒ 22 Del cónyuge: ☒ 23		Fecha de nacimiento del cónyuge ☒ 13 23-04-1964	
Del primer declarante: ☒ 83 Del cónyuge: ☒ 84		Grado de minusvalía del cónyuge. Clave ☒ 14	
Del primer declarante: ☒ 87 Del cónyuge: ☒ 88		Código del país de residencia del cónyuge ☒ 16 (Sólo si es contribuyente del I.R.P.F. y reside en el extranjero)	
Cónyuge del primer declarante		Teléfono de contacto (prefijo incluido) ☒ 15 965000000	
N.I.F. X0772717D Primer apellido SAUVAGE		Cónyuge no residente que no es contribuyente del I.R.P.F. ☒ 17 Se marcará esta casilla con "X" si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del I.R.P.F.	
2º apellido Nombre FLORENCE		Domicilio actual del cónyuge (si es distinto del domicilio del primer declarante) Núm. Esc. Piso Pta. Vía pública CL REPÚBLICA ARGENTINA 21 B	
Municipio SEVILLA Prov SEVILLA Cód. Postal 41011		Cambio de domicilio ☐ Primera declaración fiscal (Cónyuge) ☐	

Devengo		Opción de tributación	
Fecha de finalización del período impositivo (únicamente en declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en 2004) ☒ 19 Día Mes Año		Atención: solamente podrán optar por tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Tributación individual ☐ Tributación conjunta ☒	

Hijos y descendientes solteros menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

N.I.F.	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
☒ 25	☒ 26 HAYA SAUVAGE, ANA	☒ 27 04-01-1995	☒ 28	☒ 29	☒ 30	☒ 31
☒ 32	☒ 33 HAYA SAUVAGE, CELINE	☒ 34 20-03-1997	☒ 35	☒ 36	☒ 37	☒ 38
☒ 39	☒ 40 HAYA SAUVAGE, INES	☒ 41 21-10-2000	☒ 42	☒ 43	☒ 44	☒ 45
☒ 46	☒ 47	☒ 48	☒ 49	☒ 50	☒ 51	☒ 52
☒ 53	☒ 54	☒ 55	☒ 56	☒ 57	☒ 58	☒ 59
☒ 60	☒ 61	☒ 62	☒ 63	☒ 64	☒ 65	☒ 66
☒ 126	☒ 127	☒ 128	☒ 129	☒ 130	☒ 131	☒ 132
☒ 133	☒ 134	☒ 135	☒ 136	☒ 137	☒ 138	☒ 139
☒ 140	☒ 141	☒ 142	☒ 143	☒ 144	☒ 145	☒ 146
☒ 147	☒ 148	☒ 149	☒ 150	☒ 151	☒ 152	☒ 153
☒ 154	☒ 155	☒ 156	☒ 157	☒ 158	☒ 159	☒ 160
☒ 161	☒ 162	☒ 163	☒ 164	☒ 165	☒ 166	☒ 167

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes relacionados hubiera fallecido en el año 2004, indique el número de orden con el que figura y la fecha de fallecimiento { ☒ 67 ☒ 68
☒ 67 ☒ 68

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

N.I.F.	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
☒ 70	☒ 71	☒ 72	☒ 73	☒ 74	☒ 75
☒ 76	☒ 77	☒ 78	☒ 79	☒ 80	☒ 81
☒ 168	☒ 169	☒ 170	☒ 171	☒ 172	☒ 173
☒ 174	☒ 175	☒ 176	☒ 177	☒ 178	☒ 179

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2004		Se adjunta hoja de rectificación o aclaración de datos fiscales	
Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia en 2004 ☒ 09 01		Si se adjunta a esta declaración la hoja de rectificación o aclaración de alguno de los datos fiscales de 2004, previamente remitidos por la Agencia Tributaria, marque con "X" esta casilla ☒ 91	

Asignación tributaria a la Iglesia Católica		Asignación de cantidades a fines sociales	
Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con "X" esta casilla ☒ 91		Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra a fines sociales (Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social y de Cooperación al Desarrollo para la realización de programas sociales), marque con "X" esta casilla ☒ 92 Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.	

Solicitudes		Marque con una "X" esta casilla si, para el próximo ejercicio 2005, desea/n que la Agencia Tributaria le/s envíe un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio ☒ 94	
Si, una vez efectuada la tramitación de esta declaración, desea/n recibir un certificado de la misma, marque con una "X" esta casilla ☒ 93			

Representante	
N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social

Declaración complementaria		Fecha y firma	
En caso de declaración complementaria, marque con "X" esta casilla ☒ 95 Si la declaración complementaria está motivada por atrasos de rendimientos del trabajo o por algún otro supuesto especial de los indicados en la Guía de la declaración, marque con "X" esta casilla ☒ 96 Si la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y ésta no hubiera sido todavía efectuada por la Administración, marque con "X" esta casilla ☒ 97		Declaro/declaramos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración. En SEVILLA a 26 de JUNIO de 2005	

(A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Ingresos íntegros					001	77.396,87
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ing. a cuenta repercutidos	Ingresos íntegros (002+003-004)		
Retribuciones en especie.....	002	626,92	003	278,34	004	278,34
(excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)					005	626,92
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social: Importes que se imputan al contribuyente					006	2.730,55
Aportaciones recibidas al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable					007	
Reducciones (artículos 17, apartados 2 y 3, y 94 de la Ley del Impuesto). Importe					008	
Gastos deducibles:						
Cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares.....	009	2.081,40				
Cuotas satisfechas a sindicatos.....	010					
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 300,51 euros anuales).....	011				Total gastos deducibles	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales).....	012				013	2.081,40
Rendimiento neto (001 + 005 + 006 + 007 - 008 - 013).....					014	78.672,94
Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004)....					015	
Rendimiento neto reducido (014 - 015).....					020	78.672,94

(B) Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario (excepto derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-96)						
Ingresos íntegros:						
Intereses de cuentas y depósitos y de activos financieros en general	021	474,95				
Intereses de activos financieros con derecho a bonificación (disp.transitoria 11ª de la Ley del I. Sociedades).....	022					
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	023	7.169,26				
Rendimientos derivados de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro.....	024					
Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros.....	025					
Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización.....	026				Total ingresos íntegros	
Otros rendimientos del capital mobiliario.....	027				028	7.644,21
Gastos deducibles:						
Gastos de administración y depósito de valores admitidos a negociación.....	029	134,70			Total gastos deducibles	
Otros gastos fiscalmente deducibles.....	030				031	134,70
(exclusivamente en caso de rendimientos derivados de la prestación de asistencia técnica, de arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos)						
Rendimiento neto (028 - 031).....					032	7.509,51
Reducciones (art. 24.2 y 94 de la Ley del Impuesto). Importe					033	
Reducciones de los rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria quinta de la Ley del Impuesto).....					034	
Rendimiento neto reducido (032 - 033 - 034).....					035	7.509,51

Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996

Saldo de los rendimientos netos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública con rendimientos explícitos adquiridos antes del 31-12-1996 (disposición transitoria cuarta de la Ley del Impuesto).....	{ Saldo positivo.....	036	
	{ Saldo negativo.....	037	

Importante: Si ha cumplimentado alguna de estas casillas, deberá cumplimentar también el apartado Gs de la página 9 de la declaración.

(C) Identificación de inmuebles urbanos e imputación, si procede, de rentas inmobiliarias

Relacione la totalidad de los inmuebles urbanos de los que el declarante o declarantes sean propietarios o usufructuarios y que en algún momento del ejercicio hayan estado arrendados o que, por haber permanecido a disposición de sus titulares, den lugar, al menos en parte, a rentas inmobiliarias imputadas, cuyo importe se reflejará en la casilla "Renta imputada" correspondiente a los mismos.						
	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Referencia catastral	Uso (*)	Renta imputada (si procede)	
Inmueble 1:	040	041	042	043	044	Si procediera relacionar más inmuebles en este apartado, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐
Inmueble 2:	045	046	047	048	049	
Inmueble 3:	050	051	052	053	054	
Inmueble 4:	055	056	057	058	059	
Inmueble 5:	060	061	062	063	064	
Inmueble 6:	065	066	067	068	069	
					Total rentas imputadas	070

(*) En esta casilla se consignará la clave numérica que en cada caso corresponda al uso o destino del inmueble, según la relación de claves que figura en la Guía de la declaración.

(D) Rendimientos del capital inmobiliario

Ingresos íntegros computables					080	
Gastos fiscalmente deducibles:						
Amortización de los inmuebles y demás bienes cedidos conjuntamente con los mismos					081	Total gastos deducibles
Otros gastos fiscalmente deducibles					082	083
Atención: el importe de la totalidad de los gastos deducibles no podrá exceder de la cuantía de los rendimientos íntegros.						
Rendimiento neto (080 - 083). Atención: el importe de esta casilla no podrá ser negativo					084	
Reducciones (artículo 21.2 de la Ley del Impuesto). Importe					085	
Reducciones (artículo 21.3 de la Ley del Impuesto). Importe					086	
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 22 de la Ley del Impuesto). Importe					087	
Rendimiento neto reducido (084 - 085 - 086 + 087).....					090	

Ejercicio 2004	N.I.F. Primer declarante 28695645V	Apellidos y nombre HAYA SEGOVIA, ANTONIO	Página 7
G0 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España			
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2004 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.		Contribuyente 280 282	N° de operaciones 281 283

G1
Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Ganancias y pérdidas derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Sociedades y Fondos de Inversión				
	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	290	290	290	
N.I.F. de la sociedad o Fondo de Inversión.....	291	291	291	
Resultados con período de generación igual o inferior a un año:				Totales
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	292	292	292	300
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	293	293	293	301
Resultados con período de generación superior a un año:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	294	294	294	302
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	295	295	295	303

G2
Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de acciones admitidas a negociación en mercados oficiales

	Sociedad emisora 1	Sociedad emisora 2	Sociedad emisora 3	
Contribuyente titular de las acciones transmitidas	310	310	310	
Denominación de las acciones transmitidas (sociedad emisora)	311	311	311	
Importe global de las transmisiones realizadas en 2004	312	312	312	
Valor de adquisición global de las acciones transmitidas	313	313	313	
Resultados con período de generación igual o inferior a un año:				Totales
Ganancias patrimoniales obtenidas	314	314	314	330
Pérdidas patrimoniales obtenidas	315	315	315	
Pérdidas patrimoniales imputables a 2004	316	316	316	331
Resultados con período de generación superior a un año:				
Ganancias patrimoniales obtenidas	317	317	317	
Ganancias patrimoniales reducidas	318	318	318	332
Pérdidas patrimoniales obtenidas	319	319	319	
Pérdidas patrimoniales imputables a 2004	320	320	320	333

G3
Otras ganancias y pérdidas patrimoniales

Ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en 2004 con período de generación igual o inferior a un año				
Descripción, titularidad y naturaleza	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2	Elemento patrimonial 3	
Contribuyente titular del elemento patrimonial	340	340	340	
Descripción del elemento patrimonial	341	341	341	
Tipo de elemento patrimonial. Clave	342	342	342	
Valores de transmisión y adquisición				
Valor de transmisión	343	343	343	
Valor de adquisición	344	344	344	
Si la diferencia [343] - [344] es negativa:				
Pérdida patrimonial obtenida: ([343] - [344]) negativa	345	345	345	
Pérdida patrimonial imputable a 2004	346	346	346	360
Si la diferencia [343] - [344] es positiva:				
Ganancia patrimonial obtenida: ([343] - [344]) positiva	347	347	347	
Elementos no afectos a actividades económicas:				
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	348	348	348	
Ganancia patrimonial no exenta ([347] - [348])	349	349	349	
Ganancia patrimonial no exenta imputable a 2004	350	350	350	361
Elementos afectos a actividades económicas:				
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	351	351	351	
Ganancia patrimonial reducida ([347] - [351])	352	352	352	
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2004	353	353	353	362

G5 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004

Ganancias y pérdidas a integrar en la parte general de la renta del período			
Suma de ganancias patrimoniales (223 + 300 + 305 + 309 + 330 + 361 + 362 + 380 + 395).....	460		
Suma de pérdidas patrimoniales (224 + 301 + 331 + 360 + 381).....	461		
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004 a integrar en la parte general de la renta del período:	Si la diferencia (460 - 461) es positiva..... Si la diferencia (460 - 461) es negativa... 470 462		
Ganancias y pérdidas a integrar en la parte especial de la renta del período			
Suma de ganancias patrimoniales y saldo positivo de la casilla 036 (225 + 302 + 332 + 421 + 422 + 440 + 036).....	463	13.362,77	
Suma de pérdidas patrimoniales y saldo negativo de la casilla 037 (226 + 303 + 333 + 420 + 441 + 037).....	464	1.373,55	
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004 a integrar en la parte especial de la renta del período:	Si la diferencia (463 - 464) es positiva..... Si la diferencia (463 - 464) es negativa... 477 465	11.989,22	

H Renta del período: parte general y parte especial

Parte general de la renta del período			
Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004 a integrar en la parte general de la renta del período.....	470		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de los ejerc.2000 a 2003 a integrar en la parte general de la base imponible (como máximo, el importe de la casilla 470)	471		
Saldo neto de rendimientos e imputaciones de rentas (020 + 035 + 070 + 090 + 140 + 170 + 199 + 220 + 221 + 222 + 245 + 255 + 265 + 275).....	472	86.182,45	
Compensaciones (si la casilla 472 es positiva y con el límite máximo de su importe):			
Resto del saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de los ejercicios 2000 a 2003 a integrar en la parte general de la base imponible (*)	473		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004 a integrar en la parte general de la renta del período (*)	474		
(*) La suma de los importes consignados en las casillas 473 y 474 no podrá superar el 10 por 100 del importe de la casilla 472			
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004 a integrar en la parte general de la renta del período. Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (462 - 474)	475		
Parte general de la renta del período (470 - 471 + 472 - 473 - 474).....	476	86.182,45	
Parte especial de la renta del período			
Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2004 a integrar en la parte especial de la renta del período.....	477	11.989,22	
Compensaciones (si la casilla 477 es positiva y con el límite máximo de su importe):			
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de los ejercicios 2000 a 2003 a integrar en la parte especial de la base imponible	478		
Parte especial de la renta del período (477 - 478).....	479	11.989,22	

I Base imponible: parte general y parte especial

Mínimo personal y familiar			
Mínimo personal. Importe	480	6.800,00	
Mínimo por descendientes. Importe	481	5.100,00	
Mínimo personal y familiar (480 + 481).....	482	11.900,00	
Parte general de la base imponible			
Parte general de la renta del período.....	476	86.182,45	
Mínimo personal y familiar: importe de la casilla 482 (como máximo, el importe de la casilla 476)	483	11.900,00	
Parte general de la base imponible (476 - 483)	484	74.282,45	
Parte especial de la base imponible			
Parte especial de la renta del período.....	479	11.989,22	
Mínimo personal y familiar: remanente de la casilla 482 no aplicado en la casilla 483 (como máximo, el importe de la casilla 479)	485		
Parte especial de la base imponible (479 - 485)	486	11.989,22	

J Reducciones de la base imponible

Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares			
Reducción por rendimientos del trabajo (*)	490	2.400,00	
Reducción por prolongación de la actividad laboral (*)	491		
Reducción por movilidad geográfica (*)	492		
Reducción por cuidado de hijos	493		
Reducción por edad	494		
Reducción por asistencia	495		
Reducción por discapacidad:			
a) Reducción por discapacidad de/de los contribuyente/s	496		
b) Reducción por discapacidad de ascendientes o descendientes	497		
c) Reducción por discapacidad de trabajadores activos (*)	498		
d) Reducción por gastos de asistencia de los discapacitados	499		
(*) El importe conjunto de estas cuatro reducciones no podrá superar la cuantía del rendimiento neto reducido consignado en la casilla 020 de la página 2 de la declaración.			
Suma de reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares (suma de las casillas 490 a 499).....	500	2.400,00	

(J) Reducciones de la base imponible (continuación)

Reducciones por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	501		501	
Nº de identificación fiscal (N.I.F.) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	502		502	
Aportaciones realizadas al patrimonio protegido de las personas con discapacidad	503		503	
Aportaciones con derecho a reducción				514

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general					
Contribuyente con derecho a reducción: 520 DECLARANTE			Contribuyente con derecho a reducción: 520		
	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas		Aportaciones directas	Contribuciones imputadas
Excesos pendientes de 1999 a 2003	521	522		521	522
Aportaciones de 2004	523	2.730,55		523	524
Totales con derecho a reducción	525	2.730,55		525	526
					Total con derecho a reducción
					550 2.730,55

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Aportaciones con derecho a reducción	554
--------------------------------------	-----

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de personas con minusvalía en grado igual o superior al 65 por 100

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	560		560	
Nº de identificación fiscal (N.I.F.) del minusválido partícipe, mutualista o asegurado	561		561	
Excesos pendientes de 2003	562		562	
Aportaciones de 2004 del propio minusválido, incluidas, en su caso, las contribuciones del promotor	563		563	
Aportaciones de 2004 realizadas por parientes del minusválido hasta el tercer grado, inclusive	564		564	
Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción				580

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos (excepto en favor de los hijos)

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	590		590	
N.I.F. de las personas que reciben las pensiones o anualidades	591		591	
Importe satisfecho en 2004 por estos conceptos, por decisión judicial	592		592	
Total con derecho a reducción				600

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Aportaciones con derecho a reducción realizadas por deportistas profesionales o de alto nivel a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales	610
--	-----

(K) Base liquidable general y base liquidable especial

Determinación de la base liquidable general

Parte general de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 9 de la declaración)	484	74.282,45
Reducciones de la base imponible (si la casilla 484 es positiva y hasta el límite máximo de su importe, salvo la reducción a que se refiere la casilla 626):		
Por circunstancias laborales, personales y familiares. Importe de la casilla 500 que se aplica	620	2.400,00
Por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Importe de la casilla 514 que se aplica	621	
Por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 520 que se aplica	622	2.730,55
Por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Importe de la casilla 554 que se aplica	623	
Por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Importe de la casilla 580 que se aplica	624	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 600 que se aplica	625	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 610	626	
Base liquidable general (484 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626)	627	69.151,90
Compensaciones (si la casilla 627 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2000 a 2003	628	
Base liquidable general sometida a gravamen (627 - 628)	630	69.151,90

Determinación de la base liquidable especial

Parte especial de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 9 de la declaración)	486	11.989,22
Remanente de las reducciones de la base imponible no aplicadas anteriormente (si la casilla 486 es mayor que cero y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares. Remanente de la casilla 500 que se aplica	631	
Reducción por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Remanente de la casilla 514 que se aplica	632	
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Remanente de la casilla 520 que se aplica	633	
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Remanente de la casilla 554 que se aplica	634	
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Remanente de la casilla 580 que se aplica	635	
Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 600 que se aplica	636	
Base liquidable especial (486 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636)	640	11.989,22

(K) Base liquidable general y base liquidable especial (continuación)

Aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad no reducidas por exceder de los límites establecidos			
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones realizadas a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que figuran en las casillas 503 de la página 10 de la declaración.			
Contribuyentes con derecho a reducción	645	645	645
Aportaciones de 2004 no aplicadas cuyo importe podrá reducir en los 4 ejercicios siguientes	646	646	646

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) no reducidas por insuficiencia de base imponible			
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones que figuran en las casillas 523 y 524 de la página 10 de la declaración.			
Contribuyente con derecho a reducción: 653	Contribuyente con derecho a reducción: 653		
Aportaciones y contribuciones de 2004 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	654	655	654
Aportaciones directas	Contribuciones imputadas	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social a favor de minusválidos no reducidas por insuficiencia de base imponible			
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2004 que figuran en las casillas 553 ó 554 de la página 10 de la declaración.			
Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.....			
Contribuyentes con derecho a reducción	665	665	665
Aportaciones y contribuciones de 2004 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	666	666	666

(L) Determinación de cuotas y resultado de la declaración

Datos adicionales: rentas exentas con progresividad y anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial			
Importe de las rentas obtenidas que están exentas del I.R.P.F., excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable a las demás rentas	673	673	673
Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	674	674	674

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico			
Gravamen de la base liquidable general		Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 630 . Cuotas resultantes	675	15.943,33	676
Tipos medios de gravamen ($TME = \frac{675}{630} \times 100$; $TMA = \frac{676}{630} \times 100$)	675	23,05	676
Gravamen de la base liquidable especial			
Aplicación de los tipos de gravamen especiales al importe de la casilla 640 . Cuotas resultantes	679	712,16	680
Cuotas íntegras			
Cuotas íntegras ($681 = 675 + 679$; $682 = 676 + 680$)	681	17.029,55	682
Deducciones			
Por inversiones y gastos de interés cultural	683		684
Por donativos	685		686
Por inversión en vivienda habitual			
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena	687		688
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, sin financiación ajena	689		690
Por construcción o ampliación de la vivienda habitual	691		692
Por cantidades depositadas en cuentas vivienda	693	898,44	694
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, con financiación ajena	695		696
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, sin financiación ajena	697		698
Deducciones en actividades económicas:			
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial	699		700
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	701		702
Por rendimientos derivados de la venta bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	703		704
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	705		706
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	707		708
Deducciones autonómicas			709
Cuotas líquidas			
Cuota líquida estatal ($681 - 683 - 685 - 687 - 689 - 691 - 693 - 695 - 697 - 699 - 701 - 703 - 705 - 707$)	710	16.131,11	
Cuota líquida autonómica ($682 - 684 - 686 - 688 - 690 - 692 - 694 - 696 - 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 709$)	711		8.610,67
Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores:			
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho .. 712 Intereses de demora .. 713		
Importe total de las deducciones a las que se ha perdido el derecho (ejercicios 1997 a 2003). Suma de las casillas ($714 + 716$)	714		
Importe total de los intereses de demora (ejercicios 1997 a 2003). Suma de las casillas ($715 + 717$)	715		
Deducciones generales de los ejercicios 1997 a 2003:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho. Parte estatal .. 714 Intereses de demora .. 715		
	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho. Parte autonómica .. 716 Intereses de demora .. 717		
Deducciones autonómicas de los ejercicios 1998 a 2003:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho .. 718 Intereses de demora .. 719		
Cuotas líquidas incrementadas ($720 = 710 + 712 + 713 + 714 + 715$; $721 = 711 + 716 + 717 + 718 + 719$)	720	16.131,11	721
			8.610,67

L
Determinación de cuotas y resultado de la declaración (continuación)

Cuota resultante de la autoliquidación				
Cuota líquida incrementada total (720 + 721)				722 24.741,78
Deducciones por doble imposición:				
Deducción por doble imposición de dividendos:	Saldo pendiente/Deducción 2004	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación	
Deducciones procedentes de 2000 a 2003	723	724	725	
Deducción correspondiente al ejercicio 2004	726 2.047,19	727 2.047,19	728	
Deducción por doble imposición de dividendos: importe que se aplica en esta declaración (724 + 727)				729 2.047,19
Deducción por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero				730
Deducción por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional				731
Deducción por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen				732
Compensaciones fiscales por deducciones en el arrendamiento o adquisición de la vivienda habitual:				
Compensación fiscal a los contribuyentes arrendatarios de su vivienda habitual				733
Si ha cumplimentado la casilla 733, consigne el N.I.F. del arrendador de su vivienda habitual. 734				
Compensación fiscal por deducción en la adquisición de la vivienda habitual				735
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)				
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de fiscalmente deducibles de la cuota				736
Cuota resultante de la autoliquidación (722 - 729 - 730 - 731 - 732 - 733 - 735 - 736)				737 22.694,59

Retenciones y demás pagos a cuenta	
Por rendimientos del trabajo:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta..... 738 34.983,99
Por rendimientos del capital mobiliario:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta..... 739 839,47
Por arrendamientos de inmuebles urbanos (constituyan o no actividad económica):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta..... 740
Por rendimientos de actividades económicas (excepto arrendamientos de inmuebles urbanos):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta..... 741
Por actividades económicas:	Pagos fraccionados realizados..... 742
Por aplicación del régimen especial de atribución de rentas:	Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos..... 743
Por imputaciones en los regímenes de transparencia fiscal, agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas:	Retenciones, ingresos a cuenta y otros conceptos imputados en transparencia fiscal .. 744
	Exceso de pagos a cuenta imputados (transparencia fiscal)..... 745
Por imputaciones de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen:	Ingresos a cuenta (art. 93.8 de la Ley del Impuesto)..... 746
Por ganancias patrimoniales (incluidos premios):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta..... 747
Por bonificaciones otorgadas conforme al programa PREVER (art. 3 de la Ley 39/1997):	Importe deducible..... 748
Contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia:	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes..... 749
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 738 a 749)	750 35.823,46

Resultado de la declaración	
Cuota diferencial (737 - 750)	755 -13.128,87
Deducción por maternidad:	756
Devolución/es acordada/s por la Administración como consecuencia de la tramitación de la solicitud de devolución (modelo 104) correspondiente a 2004	757
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 + 758)	760 -13.128,87

M
Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2004)

Resultados a ingresar de las anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2004	761
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2004	762
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765

N
Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia al cobro de la devolución del otro cónyuge

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar): solicitud de suspensión, total o parcial, del ingreso de la deuda tributaria									
Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.									
Importe del resultado de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita	768								
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770								
Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver): renuncia, total o parcial, al cobro efectivo de la devolución									
Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.									
Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia	769								
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consíguela con signo menos	770								
Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 30%;">Entidad</th> <th style="width: 15%;">Sucursal</th> <th style="width: 15%;">DC</th> <th style="width: 40%;">Número de cuenta</th> </tr> <tr> <td style="height: 30px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta				
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta						

Ejercicio 2004	N.I.F. Primer declarante 28695645V	Apellidos y nombre HAYA SEGOVIA, ANTONIO	Anexo A
----------------	---------------------------------------	---	---------

☐ Deducciones: interés cultural, donativos, vivienda habitual, rentas en Ceuta o Melilla y cuenta ahorro-empresa

Deducciones por inversiones y gastos de interés cultural y por donativos			
	Importe con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15% de la base liquidable	A	30 por 100	780
Atención: el importe consignado en la casilla A no podrá superar la cantidad resultante de aplicar el 15% a la suma de las casillas 627 y 640 de la pág.10 de la declaración.			
	Importes invertidos o donados	Importes con derecho a deducción	Porcentaje de deducción
Inversiones y gastos destinados a la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Mundial	B	D	15 por 100
Donativos con límite del 10% de la base liquidable...	C	E	10, 25 ó 30 por 100
Suma (B + C)	S	Atención: si la suma reflejada en la casilla S supera el límite máximo indicado en la casilla L, los importes con derecho a deducción que deben figurar en las casillas D y E habrán de reducirse en la cuantía necesaria antes de aplicar sobre los mismos los porcentajes de deducción correspondientes.	
Límite máximo: (10% de [627 + 640] - A)	L		
(10 % de la suma de las casillas 627 y 640 de la pág.10 de la declaración, menos el importe consignado en la casilla A)			
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal (67 por 100 de 781)		683
	Parte autonómica (33 por 100 de 781)		684
Deducción por donativos	Parte estatal (67 por 100 de la suma 780 + 782)		685
	Parte autonómica (33 por 100 de la suma 780 + 782)		686

Deducción por inversión en vivienda habitual. Inversión máxima: 9.015,18 euros (12.020,24 euros por adecuación de vivienda de minusválidos)			
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual			
Con financiación ajena.			
		Parte estatal	Parte autonómica
a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:	Importe de la deducción.....	783	784
b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:	Importe de la deducción.....	785	786
Importe total de la deducción (687 = 783 + 785 ; 688 = 784 + 786)		687	688
Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:			
	Importe de la deducción.....	689	690
Datos adicionales en caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:			
Fecha de adquisición: 787	Si la adquisición se efectuó, total o parcialmente, con financiación ajena y ésta consiste en un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación del mismo (En caso de cambio de préstamo, consigne el vigente a 31-12-2004)		
		788	
Por construcción o ampliación de la vivienda habitual			
Por las cantidades satisfechas en el ejercicio: (con o sin financiación ajena)		Parte estatal	Parte autonómica
	Importe de la deducción.....	691	692
Por cantidades depositadas en cuentas vivienda			
Por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas vivienda: (sólo para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual)		Parte estatal	Parte autonómica
	Importe de la deducción.....	693	694
		898,44	442,51
Identificación de cuentas vivienda: (datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda a).		Título de la cuenta	Fecha de apertura
Cuenta 1..	COMÚN	09-01-2004	Entidad
Cuenta 2..			Sucursal
			DC
			Número de cuenta
			0300042993
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía			
Con financiación ajena.			
		Parte estatal	Parte autonómica
a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:	Importe de la deducción.....	789	790
b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:	Importe de la deducción.....	791	792
Importe total de la deducción (695 = 789 + 791 ; 696 = 790 + 792)		695	696
Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:			
	Importe de la deducción.....	697	698

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	
Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	793
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal (67 por 100 de 793)
	Parte autonómica (33 por 100 de 793)

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	
Importe total de la deducción por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas ahorro-empresa	794
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa.....	Parte estatal (67 por 100 de 794)
	Parte autonómica (33 por 100 de 794)
Identificación de cuentas ahorro-empresa: (Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa a).	
Cuenta 1..	Título de la cuenta
Cuenta 2..	Fecha de apertura
	Entidad
	Sucursal
	DC
	Número de cuenta

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio 2 0 0 4 Período 0 A

N.I.F.

Primer declarante (1)

N.I.F. 28695645V 1.er. Apellido HAYA 2º. Apellido SEGOVIA Nombre ANTONIO
Domicilio actual
Vía pública REPÚBLICA ARGENTINA Número 21 Esc. B Piso 8 Prta. Teléfono 965000000
Municipio SEVILLA Provincia SEVILLA Cód. Postal 41011

Cón-
yuge

N.I.F. X0772717D 1.er. Apellido SAUVAGE 2º. Apellido FLORENCE Nombre

Liquidación
(2)

Resultado a ingresar o a devolver (Casilla 760 o casilla 770 de la declaración) 770 -13.128,87
Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado N de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia al cobro de la devolución del otro cónyuge), indíquelo marcando con una "X" esta casilla.. 7

Declaración
complementaria
(3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2004 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria..... 765

Importante: En las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e Ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1 el importe que vaya a ingresar; la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago..... 1
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe 1

Forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2º plazo..... 2
SÍ DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad Colaboradora.... 3

Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 1 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe del 2º plazo ... 1
(40% de la casilla 770)

Devolu-
ción (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda:

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público 4 SOLICITA la devolución por transferencia 5 X Importe: D 13.128,87

Importante: Si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta
bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad Sucursal DC Número de cuenta
0128 0033 70 0107619573

Firma (8)

SEVILLA 26 de JUNIO 2005
a de de
Firma/s:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada